



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020.- Año del General Manuel Belgrano

Nota



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
- 3 MAR. 2020
SEQ JGM N° OS HORA 13-45

Número: NO-2020-13990799-APN-SSAP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Marzo de 2020

Referencia: NOTA DEL MENSAJE N° 09/2020

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Sergio MASSA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto al presente el Original del Mensaje N° 09/2020, que comunica el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 168 del 19 de febrero de 2020, en virtud de lo dispuesto por los artículos 99 inciso 3 y 100 inciso 13 de la Constitución Nacional a fin que sea tramitado ante la **COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO LEY N° 26.122 del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.**

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.03 12:30:12 -03:00

Cecilia GOMEZ MIRADA
Subsecretaria
Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios
Jefatura de Gabinete de Ministros



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.03 12:29:38 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Mensaje

Número: MENSJ-2020-9-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Mensaje comunica Decreto de Necesidad y Urgencia N° 168/20

A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión, en virtud de lo dispuesto por los artículos 99 inciso 3 y 100 inciso 13 de la Constitución Nacional y por la Ley N° 26.122, a fin de comunicarle el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 168 del 19 de febrero de 2020, que se acompaña.

Digitally signed by LOSARDO Marcela Miriam
Date: 2020.03.02 15:48:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcela Miriam LOSARDO
Ministra
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by CAFIERO Santiago Andrés
Date: 2020.03.02 18:38:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Santiago Andrés Cafiero
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.02 19:39:06 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Decreto de Necesidad y Urgencia

Número: DECNU-2020-168-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Febrero de 2020

Referencia: Deroga Decreto N° 795 del 28 de noviembre de 2019 - PROTECCIÓN A TESTIGOS

VISTO el Expediente N° EX-2020-11246090-APN-DGDYD#MJ, las Leyes Nros. 25.764 y 27.304, el Decreto N° 795 del 28 de noviembre de 2019, la Resolución N° 439 del 23 de abril de 2007 y su modificatoria N° 448 del 27 de abril de 2007, ambas del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 795/19 modificó la Ley N° 25.764 y creó la AGENCIA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS y el CONSEJO CONSULTIVO de la AGENCIA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS.

Que la CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL se pronunció sobre el decreto en cuestión a través de la Resolución N° 822/19, en la que expresó su preocupación “por la compatibilidad de su aplicación en relación a las atribuciones constitucionales y legales” de esa Cámara.

Que de la lectura del mencionado decreto se verifica que, al momento de su dictado, no existieron circunstancias excepcionales en los términos del artículo 99 inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, que hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos para la sanción de las leyes y que, por lo tanto, justificaran la adopción de una medida de excepción como es un decreto de necesidad y urgencia.

Que no se observan elementos objetivos que fundamenten las razones de necesidad y urgencia que conllevan el dictado de dicha herramienta constitucional, máxime cuando el funcionamiento del PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS se mantuvo sin variación durante más de DIECISÉIS (16) años, hasta días antes de la finalización del mandato del gobierno anterior.

Que ante tales circunstancias, corresponde derogar el Decreto N° 795/19 y restablecer el diseño institucional del PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS, tal como fue creado por la ley que le dio origen y sus normas complementarias.



Que atento el rango legal de la norma citada precedentemente que se propicia derogar, y en virtud del principio del paralelismo de las formas, procede el dictado de una norma del mismo rango a fin de hacer efectiva su derogación.

Que la Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN respecto de los decretos de necesidad y urgencia dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo establecido por el citado artículo 99, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que de acuerdo a lo establecido por la citada ley la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE debe expedirse acerca de la validez o invalidez de los decretos de necesidad y urgencia, y elevar los respectivos dictámenes al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles.

Que ha tomado intervención el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico competente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Derógase el Decreto N° 795 del 28 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Restitúyese la vigencia de la Ley N° 25.764 en su redacción al momento del dictado de la norma que por el presente se deroga.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 4°.- Dése cuenta a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by Mario Andrés Meoni
Date: 2020.02.19 15:42:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mario Andrés Meoni
Ministro
Ministerio de Transporte

Digitally signed by CABANDIÉ Juan
Date: 2020.02.19 16:54:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Cabandíe
Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by BAUER Tristan
Date: 2020.02.19 16:55:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tristán Bauer
Ministro
Ministerio de Cultura



Digitally signed by ARROYO Daniel Fernando
Date: 2020.02.19 16:55:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Fernando Arroyo
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by DE PEDRO Eduardo Enrique
Date: 2020.02.19 16:59:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Enrique de Pedro
Ministro
Ministerio del Interior

Digitally signed by LOSARDO Marcela Miriam
Date: 2020.02.19 16:59:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcela Miriam LOSARDO
Ministra
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by LAMMENS NUÑEZ Matias Daniel
Date: 2020.02.19 17:02:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Matias Lammens
Ministro
Ministerio de Turismo y Deportes

Digitally signed by MORONI Claudio Omar
Date: 2020.02.19 17:02:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Claudio Omar Moroni
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by CAFIERO Santiago Andrés
Date: 2020.02.19 17:07:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Santiago Andrés Cafiero
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by BIELSA Maria Eugenia
Date: 2020.02.19 17:12:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Eugenia Bielsa
Ministra
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Digitally signed by SALVAREZZA Roberto Carlos
Date: 2020.02.19 17:19:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Carlos Salvarezza
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Digitally signed by ROSSI Agustin Oscar
Date: 2020.02.19 17:26:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agustin Oscar Rossi
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by SOLÁ Felipe Carlos
Date: 2020.02.19 17:31:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Carlos Solá
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto



Digitally signed by BASTERRA Luis Eugenio
Date: 2020.02.19 17:34:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Eugenio Basterra
Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by KULFAS Matias Sebastian
Date: 2020.02.19 17:57:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Matías Sebastián Kulfas
Ministro
Ministerio de Desarrollo Productivo

Digitally signed by GOMEZ ALCORTA Elizabeth Victoria
Date: 2020.02.19 18:48:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Elizabeth Gómez Alcorta
Ministra
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Digitally signed by GONZALEZ GARCIA Gines Mario
Date: 2020.02.19 18:51:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ginés Mario González García
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2020.02.19 19:22:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by FREDERIC Sabina Andrea
Date: 2020.02.19 19:41:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sabina Andrea Frederic
Ministra
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GUZMAN Martin Maximiliano
Date: 2020.02.19 20:24:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martín Guzmán
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by KATOPODIS Gabriel Nicolás
Date: 2020.02.19 20:37:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Nicolás Katopodis
Ministro
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by FERNANDEZ Alberto Ángel
Date: 2020.02.19 20:41:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alberto Ángel Fernández
Presidente
Presidencia de la Nación

